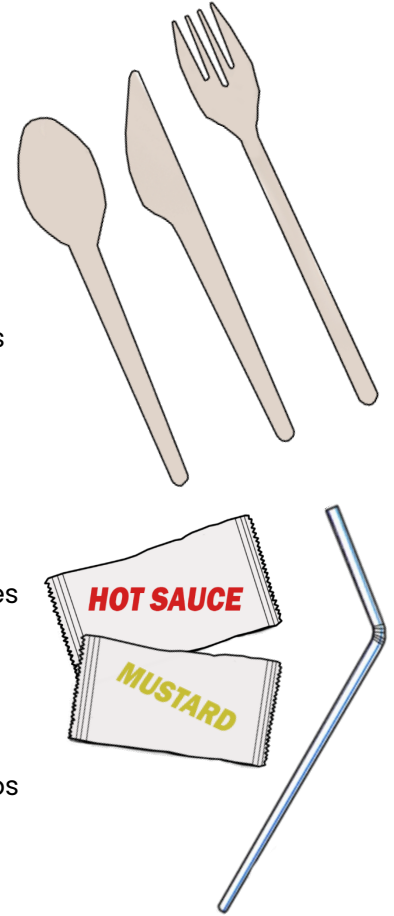


La Ley Estatal de Accesorios y Condimentos para los Alimentos de un Solo Uso

El Proyecto de Ley 1276 de la Asamblea, la Ley de Condimentos y Accesorios para Utensilios de Alimentos de un Solo Uso, tiene como objetivo reducir el desperdicio de las instalaciones de alimentos al hacer que los clientes soliciten accesorios y condimentos para alimentos en lugar de que se los proporcionen automáticamente.

Requisitos para la industria alimentaria:

- Solo proporcione accesorios y condimentos para alimentos de un solo uso a los consumidores que lo soliciten.
- Los accesorios y condimentos para alimentos de un solo uso no deben agruparse ni empaquetarse juntos. Los clientes deben poder tomar o recibir solo el tipo de accesorio para alimentos o condimento de un solo uso que deseen.
- Una instalación de alimentos puede preguntarle a un consumidor de autoservicio si quiere un accesorio para alimentos de un solo uso si es necesario para consumir los alimentos, evitar derrames o transportar alimentos de manera segura.
- Las instalaciones de alimentos pueden tener alimentos de un solo uso sin envolver disponibles para los consumidores a través de dispensadores de autoservicio que dispensan un artículo a la vez.
- Las instalaciones de alimentos pueden tener condimentos disponibles para los consumidores a través de dispensadores de autoservicio recargables. Se recomiendan los dispensadores a granel para condimentos en lugar de los paquetes de condimentos de un solo uso..
- Si una instalación de alimentos utiliza una plataforma de entrega de alimentos de terceros:
 - La plataforma de entrega de alimentos de terceros brindará a los consumidores la opción de solicitar accesorios o condimentos para alimentos de un solo uso..
 - El establecimiento de alimentos personalizará su menú con una lista de accesorios para alimentos de un solo uso disponibles y condimentos estándar, y solo se proporcionarán aquellos seleccionados por el consumidor..



Accesorio para vajillas de un solo uso: todos los siguientes artículos de un solo uso provistos son para alimentos listos para comer:

- Utensilios, (tenedores, cuchillos, cucharas y sporks)
- Palillos
- Tazas y paquetes de condimentos
- Popotes
- Agitadores, palitos para salpicaduras y palillos de cóctel

Condimentos: condimentos, especias, salsas o condimentos que se usan en los alimentos después de su preparación. Incluyen:

- ketchup, mostaza y mayonesa
- Salsa de soja
- Salsa picante
- Sal y pimienta
- Azúcar y sustitutos del azúcar

La ley se aplicara a todas las instalaciones de alimentos, excepto a las siguientes negocios:

- Instituciones Correccionales
- Establecimientos de Salud Autorizados
- Centros de atención residencial
- Comedores Escolares Públicos y Privados

Updated 1/2026